



Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164

Como ya les hemos informado en anteriores circulares, entre ellas la [74/21](#), el Consejo de Ministros aprobó una amplia disposición legal (Ley 11/2021) que regulaba un gran número de materias, muchas de ellas en el ámbito tributario, y que han generado a su vez un importante número de consultas a la Agencia Tributaria.

La Agencia Tributaria ha publicado un resumen que da una respuesta a las siguientes cuestiones recibidas:

1. **Reducción del 60 por ciento de los rendimientos de capital inmobiliario del IRPF en los supuestos de arrendamientos de bienes inmuebles destinados a viviendas.**
2. **Intereses de demora**
3. **Recargos por presentación de declaración o autoliquidación extemporánea.**
4. **Sanciones.**
5. **Sanciones por limitación de pagos en efectivo.**
6. **Suspensión temporal de los plazos de prescripción de acciones y derechos.**
7. **Responsabilidad subsidiaria de titulares de Depósitos Fiscales y Registro de Extractores de Depósitos Fiscales.**

Consideramos que es de general interés el conocimiento de la respuesta de la Agencia Tributaria a las cuestiones anteriormente planteadas.

Para conocer directamente la opinión de la Agencia en relación con los temas anteriormente indicados, puede consultarlos en el siguiente enlace:

<https://blog.escura.com/wp-content/uploads/2021/09/Faq-Ley-11-2021-agencia-tributaria.pdf>

Para conocer el texto íntegro de la Ley 11/2021, puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/10/pdfs/BOE-A-2021-11473.pdf>



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.